

MAT.: AUTORIZA PAGO DE PERMISO DE CIRCULACION Y SEGURO OBLIGATORIO RESPECTO DE VEHICULOS DE ADMINISTRACION DEL DEPTO. DE SALUD DE ALGARROBO

ALGARROBO, 08 de Marzo 2013 DECRETO No. 851.-

VISTOS:

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
- D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
- 7. D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
- D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía
- D.A. No. 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba acuerdo No. 131, del concejo Municipal, sesión Ordinaria No. 35, de fecha 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 10. D.A. No. 3.472 de fecha 10.12.2012 Aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo 2013.
- 11. D.A. No. 3.652 de fecha 16.12.2012, Aprueba Presupuesto de Salud para el año 2013.
- 12. D.A Nº 446 de fecha 04/02/2013 (Autoriza subrrogancia de Doña Paulina Maldonado Pinto en Secretaria Municipal, en reemplazo de Doña Paulina Moyano Mejías, desde el 04 al 22 de Marzo del año 2013, ambas fechas inclusive.)
- 13. Formularios de pago de permisos de circulación Nº 0119518, Nº 0119517, Nº 0120037, Nº 0120038 .-

DECRETO:

1. Apruébese el pago de Permiso de Circulación y seguro obligatorio de los siguientes vehículos de Administración del Departamento de Salud Municipal de Algarrobo:

VEHÍCULO	PLACA PATENTE	\$ PERMISO CIRCULACIÓN	\$ SEGURO OBLIGATORIO
MINIBUS	BLCB 67-3	110.991	19.000
AMBULANCIA	DSDP 18 - 4	357.978	22.000
AMBULANCIA	DRGT 52 - 6	357.978	22.000
AMBULANCIA	BLCB 68-1	130.191	22.000
TOTALES		957.138	85.000 /

TOTAL GENERAL	1.042.138
---------------	-----------

- Páguese por Tesorería Municipal, la cantidad de \$ 957.138 (Novecientos Cincuenta y Siete Mil 1. Ciento Treinta y Ocho pesos), correspondientes a Permiso de Circulación año 2013 y seguro obligatorio por \$ 85.000 (Ochenta y Cinco Mil Pesos) a nombre de BCI Seguros Generales S.A.
- Impútese los gastos anteriores al Subtítulo 22, Ítem 08-Asignación 007 "Pasajes y Fletes" y Subtitulo 22, Îtem 10, Asignación 002, "Primas y Gastos de Seguros Tespectivamente.

